

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.

VISTO la Resolución nro. 1417/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Oscar Fidel ANTELO PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en los años 1985 y 1988 las materias Tecnología y Ensayo de Materiales I e Ingeniería Legal, conjuntamente con sus respectivas correlativas inmediatas, Química Aplicada e Hidráulica Aplicada.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de mayo de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 1417/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

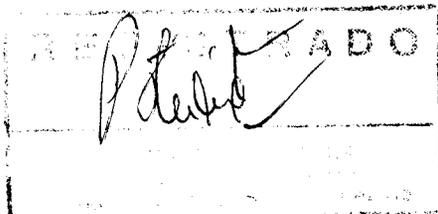
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1417/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar los cursados efectuados en los años 1985 y 1988, de las asignaturas Tecnología y Ensayo de Materiales I e Ingeniería Legal, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas inmediatas con Química Aplicada e Hidráulica Aplicada, al alumno Oscar Fidel

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

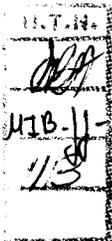
-2-

///.-

ANTELO PAZ, legajo nro. 07-44550-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 368/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO